

Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal, que apruebe el Proyecto de Fusión. La emisión de participaciones sociales se realizará por medio de nuevas participaciones sociales euros 10 de valor nominal cada una de ellas, cuya numeración correlativa quedará pendiente hasta la determinación exacta del número de participaciones sociales a emitir.

Las nuevas participaciones sociales a emitir por Recticel Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal, serán asignadas a los accionistas de Icoa, Sociedad Anónima, distintos de Recticel Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal, de acuerdo a la siguiente relación de canje:

«Siete (7) participaciones sociales representativas del capital de Recticel Ibérica, Sociedad Limitada, por quince (15) acciones representativas del capital social de Icoa Sociedad Anónima y una retribución económica de trece céntimos (euros 0,13) de euro por participación de Recticel Ibérica, Sociedad Limitada, asignada.»

En el caso de que por medio de la relación de canje indicada anteriormente, el número de participaciones sociales de la sociedad absorbente (Recticel Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal) que tuvieran que asignarse al accionista de Icoa, Sociedad Anónima, incluyera una parte decimal, se le asignará el número entero de participaciones sociales detrayendo la parte decimal y se le compensará mediante la entrega en efectivo correspondiente al valor de las acciones de Icoa, Sociedad Anónima, según haya sido determinado por el experto independiente.

C) Derechos de las nuevas participaciones sociales: Las nuevas participaciones sociales tendrán plenos derechos políticos desde la fecha de emisión y darán derecho a participar en las ganancias de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

D) Procedimiento de canje de las acciones de Icoa, Sociedad Anónima, y de las participaciones sociales de Recticel Ibérica Sociedad Limitada, Unipersonal.

Las acciones representativas del capital social de Icoa, Sociedad Anónima, propiedad de accionistas distintos de Recticel Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal, serán canjeadas por participaciones sociales representativas del capital de Recticel Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal, en la relación que se ha indicado anteriormente, y el canje se efectuará en el domicilio social de Recticel Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal (calle Catalunya, 13, Polígono Industrial Can Oller, Santa Perpetua de Mogoda, Barcelona) durante el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de celebración de la junta general de accionistas de Icoa, Sociedad Anónima, que apruebe este Proyecto de Fusión.

Para el canje de acciones, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

E) Fecha de imputación de las operaciones de las sociedades absorbidas: La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen como consecuencia de la fusión, esto es, de Icoa, Sociedad Anónima, e Icoa Levante, Sociedad Anónima, Unipersonal, deben considerarse a efectos contables realizadas por cuenta de la sociedad a la que se traspa su patrimonio, esto es Recticel Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal, sea el 1 de enero de 2007.

F) Derechos especiales: No existirán en la sociedad absorbente (Recticel Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal) titulares de acciones especiales o que tengan derechos especiales distintos de las participaciones sociales.

G) Ventajas: No se atribuirán ninguna clase de ventajas especiales en la sociedad absorbente, Recticel Ibérica Sociedad Limitada Unipersonal, a los miembros del consejo de administración de las sociedades que se extinguen como consecuencia de esta fusión (Icoa, Sociedad Anónima, e Icoa, Levante, Sociedad Anónima, Unipersonal) ni a los que se designe en la propia sociedad absorbente; así como tampoco a los expertos independientes que intervienen en esta fusión.

Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), 27 de agosto de 2007.—El Administrador único, Dominique Declerck. 56.488.

IGNACIO FAYA, S. L.

Anuncio insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 22/07, a instancia de Miguel Díaz Fernández y Manuel Otero Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Ignacio Faya, S.L. con CIF B33412875 en situación de insolvencia provisional, por importe de 81115,8 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Oviedo, 3 de septiembre de 2007.—Secretaría Judicial.—55.651.

INTERMINORCA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Francisco Olives Salas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Ciudadella de Menorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Dem. 47/06 - Ejec. núm. 55/06, a instancia de D. Manuel Muñoz Zapata, contra Interminorca, S.L., en el que se ha dictado auto de fecha 7 de marzo de 2007 cuyo apartado a) de la parte dispositiva acuerda declarar a la empresa Interminorca, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 2.558,25 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ciudadella de Menorca, 3 de agosto de 2007.—Secretaría Judicial, Francisco Olives Salas.—55.688.

IRUÑA, S. A.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público la emisión de los nuevos títulos de la Sociedad Iruña, S. A., con domicilio en plaza del Castillo, número 44, de Pamplona, con CIF A-31000391, en sustitución de los anulados por extravío.

Treinta acciones números: 119.631/60, propiedad de don Aladino Colín Rodríguez, de Pamplona.

Treinta acciones números: 61.366/95, propiedad de doña Teresa González Viejo, de Pamplona.

A los efectos de lo previsto en el artículo 59.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se realiza el presente anuncio, poniendo de manifiesto que los nuevos títulos emitidos se encuentran a disposición de sus titulares en el domicilio social de Iruña, S. A., plaza del Castillo, número 44, bajo, de Pamplona.

Pamplona, 6 de agosto de 2007.—El Secretario, Joaquín Gortari Unanua.—El Presidente, Rafael Irurita Rodríguez.—55.786.

ITÁLICA INVERSIONES PATRIMONIALES, S. L.

(Sociedad absorbente)

GREENHILL 97, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales respectivas, celebradas el 26 de junio de 2007, aprobaron la fusión por absorción, y el Balance de fusión, cerrado a 31 de diciembre de 2006, por la que «Itálica Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada», absorberá a «Greenhill 97, Sociedad Limitada», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, disolviéndose sin liquidación, trans-

mitiendo a la absorbente, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, disponiendo los acreedores de las sociedad absorbida del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de julio de 2007.—El Administrador único, Carlos Monteverde de Mesa.—55.759.

y 3.ª 12-9-2007

JAVIER CUESTA LOIZAGA

Insolvencia

Doña María Echevarría Alcorta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 86/07 a instancia de Susana Monasterio Llanos, frente a Javier Cuesta Loizaga, ha dictado el 06-08-07, auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago 4.154,69 euros de principal más 800 euros de intereses y costas.

Bilbao, 6 de agosto de 2007.—Secretario Judicial, María Echevarría Alcorta.—55.714.

JOSE MANUEL ÁLVAREZ OTERO

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menarguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 03/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Víctor Francisco Pardo Pardo contra don José Manuel Álvarez Otero sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 24/08/07 por un importe de 18909,31 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de agosto de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—55.690.

KINOV BUILDING, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 960/07 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Edilson Betancour contra la empresa Kinov Building, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, de fecha cuatro de septiembre de dos mil siete, por la que se declara a la ejecutada Kinov Building, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal directa total, por importe de 11.732,68 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 4 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23, Germán Gambón Rodríguez.—55.795.